

Índice

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	2
1.1. Estrategia de la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.....	2
1.1. Justificación de la asignación financiera.....	32
2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS.....	40
2.1. Sección 2.A. Descripción de los Ejes Prioritarios distintos de la Asistencia Técnica.....	40
2.1.1. <i>Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.....</i>	<i>40</i>
2.1.2. <i>Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.....</i>	<i>58</i>
2.1.3. <i>Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME.....</i>	<i>73</i>
2.1.4. <i>Eje Prioritario 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.....</i>	<i>79</i>
2.1.5. <i>Eje Prioritario 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.....</i>	<i>98</i>
2.1.6. <i>Eje Prioritario 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.....</i>	<i>110</i>
2.2. Sección 2.B. Descripción de los ejes prioritarios relativos a la asistencia técnica	117
2.2.1. <i>Eje Prioritario 13: Asistencia Técnica.....</i>	<i>117</i>
3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN	125
3.1. Crédito financiero procedente de cada uno de los Fondos e importes para la reserva de rendimiento	125
3.2. Crédito financiero procedente de cada uno de los fondos e importes para la reserva de rendimiento	125
4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	127
4.1. Desarrollo Local Participativo	128

- ✦ Combatir el elevado desempleo, acentuado como consecuencia de la gravedad de la persistente crisis económica.
- ✦ Proteger el medio ambiente y avanzar hacia un uso más eficiente de los recursos naturales, en particular, los recursos hídricos y la eficiencia energética como factor clave adicional para mitigar los efectos del cambio climático.

De acuerdo con el diagnóstico efectuado, el objetivo de las Islas Baleares pasa por reforzar las capacidades regionales para mejorar el esfuerzo inversor y avanzar hacia la excelencia de la I+D+i, contribuyendo, de esta forma, a impulsar la modernización tecnológica, apoyar al tejido empresarial para la mejora de su competitividad; así como elevar la eficiencia en el uso de los recursos naturales. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la Comunidad Autónoma sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

E) Planteamiento de la estrategia de actuación del PO FEDER de Baleares 2014-2020

Todas las consideraciones anteriores han sido compartidas tras una fase de discusión y reflexión con los socios involucrados en el proceso de programación, acordándose una estrategia basada en la selección de los siguientes Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión:

- ✦ **Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.**
 - ✦ **Prioridad de Inversión 1.A:** Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia.
 - ✦ **Prioridad de Inversión 1.B:** Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

✦ **Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas:**

- + Prioridad de Inversión 2.A: Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital.
- + Prioridad de Inversión 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de TICs para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
- + Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas:
 - + Prioridad de Inversión 3.D: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.
- + Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores:
 - + Prioridad de Inversión 4.B: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.
 - + Prioridad de Inversión 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas.
 - + Prioridad de Inversión 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
- + Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:
 - + Prioridad de Inversión 6.B: Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.
 - + Prioridad de inversión 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.
- + Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente:
 - + Prioridad de Inversión 10.A: Infraestructuras de educación y formación.

A su vez, hay que señalar que este planteamiento estratégico se completa con el refuerzo del Objetivo Temático 3, relativo a Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas

Eje prioritario	Fondo	Ayuda UE	% Ayuda UE s/ total PO	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
2	FEDER	33.540.228	24,86%	OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.A: Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital	2.1.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	R010. % de población de población (con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps
					PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos	R023P. Población cubierta por los servicios de Sanidad digital (e-salud) del IB Salut
						2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	R012B. % de trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones
3	FEDER	6.000.000	4,45%	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	R034E. % empresas que consideran de forma favorable la disponibilidad de financiación

d) Prioridad de Inversión 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

d.1) Objetivos Específicos correspondientes a la Prioridad de Inversión y resultados esperados

Identificación	OE 2.3.1
Objetivo Específico	Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>La garantía del acceso electrónico de la población a los servicios públicos de manera eficaz, productiva, ágil y cómoda es uno de los principales objetivos de la administración electrónica, establecido por la legislación nacional y regional, particularmente en un contexto en el que el porcentaje de población que ha contactado o interactuado con las administraciones o servicios públicos por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses se sitúa por debajo de la media nacional (con valores de 56,8% y 60%, respectivamente).</p> <p>Este desarrollo tecnológico afecta de forma importante a la sanidad, la cultura y, de manera especial, a la educación y al conocimiento.</p> <p>Los procesos educativos constituyen un mecanismo básico a través del cual poder formar a la población en la Sociedad del Conocimiento, en la que la formación y la información en materia de nuevas tecnologías es uno de los requisitos indispensables para poder implementar el cambio estructural, económico, cultural y social requerido en un contexto de crisis económica como el actual, en el que la situación de desempleo se ha agravado de forma notable en los últimos años en la región.</p> <p>Por su parte, en el ámbito de la salud, en Baleares algo menos del 50% de la población que utiliza internet lo hace para buscar información en materia de salud (cuando en el conjunto de España el porcentaje alcanza el 57%).</p> <p>Por ello, se prevé la implementación de actuaciones que afronten las necesidades detectadas, que se corresponden con la recomendación del documento de <i>Posición de la Comisión para España</i> sobre la importancia de impulsar los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y la población, a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia y la calidad de los servicios.</p> <p>Los resultados a los que se dirige la acción del PO FEDER de Baleares tienen que ver con el aumento en el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones en el ámbito, preferentemente, de la educación y la salud. En particular, se pretende dotar de conexión a Internet a todos los centros educativos de las Islas, por un lado y elevar la eficiencia del sistema sanitario regional mediante la aplicación de soluciones tecnológicas.</p> <p>En consecuencia, los efectos previstos están vinculados con la definición de</p>

	<p>soluciones digitales que mejoren las relaciones entre todos los agentes implicados: ciudadanía y personas usuarias de los servicios públicos afectados, gestores, profesionales y proveedores, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al establecimiento de un sistema educativo y sanitario más eficiente.</p> <p>De esta forma, se contribuye también a lograr, por un lado, una enseñanza pública de calidad que garantice un acceso igualitario a las TIC, basada cada vez más en el aumento de la innovación educativa; y, por otro, una respuesta sanitaria eficaz y adaptada a las necesidades de la población.</p>
--	---

Identificación	OE 2.3.2
Objetivo Específico	Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>El uso de las TIC supera en Islas Baleares los niveles nacionales. Sin embargo, el recurso a las mismas para la interacción con las Administraciones Públicas es inferior en todos los ámbitos considerados: consulta de información, consecución de impresos y formularios, pero particularmente en lo relativo a la devolución de impresos cumplimentados y la declaración de impuestos.</p> <p>Las actuaciones propuestas afrontan esta debilidad, de cara a incrementar las posibilidades de comunicación entre la ciudadanía y la Administración, utilizando la relación e interacción a través de Internet, tal y como propugna el <i>Plan Estratégico de Implantación de la Administración Electrónica en las Islas Baleares</i> y el más reciente <i>Plan ANIBAL (Pla d'actuació per a la implantació de l'Administració Electrónica a les Illes Balears d'acord amb la Llei 11/2007)</i>.</p> <p>Los resultados previstos se relacionan con lo dispuesto en <i>Agenda Digital Europea</i> y están alineados con la recomendación del documento de <i>Posición de la Comisión para España</i> de impulsar los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y la población, a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia y la calidad de los servicios. Además, la iniciativa 5.2.2 de la RIS 3 de Baleares también contempla este tipo de cuestiones.</p> <p>En concreto, se espera mejorar la e-administración en Baleares, ofreciendo un servicio público de mejor calidad, mediante la adopción de soluciones digitales más eficientes, y con nuevas oportunidades que superen los problemas derivados de la insularidad mediante el uso de los canales telemáticos para el acceso a los servicios públicos y estimulen el desarrollo económico.</p> <p>Esta mejora de la Administración Electrónica se traducirá en una gestión más eficaz dentro de la propia administración y la promoción y uso inteligente de los recursos públicos a través del empleo de las TIC. Además, la expansión de la Administración Electrónica abarcará, en primer lugar, el propio funcionamiento de las Administraciones Públicas, facilitando el acceso de las mismas a la población.</p> <p>Dicha expansión de la utilización de los servicios públicos digitales no es posible si no va acompañada de medidas eficaces en materia confianza y la ciberseguridad en el ámbito digital.</p>

TABLA 15. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO (OE 2.3.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R023P	Aulas habituales de clase con conexión a Internet	%	Desarrollada	92,2%	2012	100%	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Anual
R023	Población cubierta por los servicios de Sanidad digital (e-salud) del IB Salut	%	Desarrollada	0%	2014	100%	ONTSI	Anual

TABLA 16. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO (OE 2.3.2)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R012B	Porcentaje de trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones	Porcentaje	Desarrollada	14%	2013	25%	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Anual

d.2) Acción que se va a financiar en el marco de la Prioridad de Inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Las actuaciones previstas se enmarcan en el objetivo de la Agenda Digital para España de "mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos". De forma específica, encajan en el Plan de Servicios Públicos Digitales, cuyo Eje II ("Programa de Educación Digital") se centra en <i>potenciar la mejora del sistema educativo a través de las TIC, al mismo tiempo que se fomenta el desarrollo de productos y servicios para la educación por parte de la industria TIC</i>. Las medidas aquí contenidas se alinean con los planteamientos del Plan de Cultura Digital en la Escuela, marco de referencia establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la aplicación de las TIC en el sistema educativo.</p> <p>Para la consecución del Objetivo Específico de <u>promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos</u> (2.3.1), el Programa Operativo promoverá, fundamentalmente, actuaciones en los ámbitos de la educación y la salud electrónica.</p> <p>En el marco del <i>Plan de Modernización Educativa de Baleares</i>, las operaciones que se apoyarían serían las siguientes:</p>	

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN**

2.C. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

- ✦ La instalación de tecnologías de aula digital en aulas de educación primaria de centros públicos. En concreto, se pretende equipar e instalar 420 aulas digitales en aulas de primer ciclo de educación primaria.
- ✦ La instalación de aulas digitales en los niveles post-obligatorios de la enseñanza no universitaria. La actuación consiste en equipar e instalar aulas digitales en todas las aulas de bachillerato y formación profesional de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que no disponen de este equipamiento. El número estimado de aulas digitales a instalar es de 400.
- ✦ El despliegue de red inalámbrica en centros educativos públicos. La finalidad de la actuación es completar el despliegue de la red Wi-Fi en los 90 centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria de Baleares que no tienen completado el despliegue de la red inalámbrica.
- ✦ El despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y de herramientas TIC en los centros de educación superior artística de las Islas para fomentar la investigación de calidad y la constitución de grupos de investigación en éstas áreas.

El objetivo de todas estas actuaciones es mejorar la conectividad de centros escolares, así como los recursos TIC de los mismos, facilitando la adopción de un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en las TIC, en el empleo de aplicaciones y servicios y en el acceso a contenidos digitales educativos por parte de docentes, alumnado y familias.

Las personas beneficiarias de las mismas será el alumnado de los centros públicos en la franja de edad entre 6 a 8 años, así como el de los centros públicos de educación primaria y secundaria, y el bachillerato y de formación profesional.

Asimismo, de forma consistente con lo dispuesto por el *Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de las Islas Baleares 2013-2017*, el PO FEDER contribuiría a:

- ✦ La creación de una serie de servicios de administración electrónica a la ciudadanía en general y al alumnado universitario en particular (basados en aplicaciones TIC en la enseñanza universitaria) mediante, entre otros, el desarrollo de diversas herramientas telemáticas para gestionar expedientes académicos electrónicos, realizar los principales trámites de preinscripción universitaria, matrícula, reconocimiento de créditos, emisión de certificados y títulos universitarios, o la implantación de un centro de atención al alumnado telefónico ("call centre") que permita realizar cualquier trámite administrativo de forma telefónica, sin necesidad de desplazamiento y dando alternativas de tramitación telemática a personas con especiales dificultades.
- ✦ Consolidar la administración electrónica en el ámbito de la Universitat de les Illes Balears mediante el desarrollo e implementación de los mecanismos y aplicaciones necesarias para mejorar la participación ciudadana, la e-salud y otras aplicaciones. Ello puede incluir, entre otras actuaciones:
 - ✦ La implantación de un gestor documental con capacidad para gestionar todos los documentos electrónicos imprescindibles para la administración de la UIB y su integración con un sistema de archivo electrónico para apoyar las necesidades de archivo al menos durante 10 años.

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN**

2.C. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

- La implantación de un proceso de digitalización de documentos antiguos.
- La implantación de una sede electrónica con mecanismos de promoción de la confianza del alumnado, como herramientas de soporte por chat o videoconferencia para hacer trámites acompañados virtualmente de personal funcionario que pueda ver lo que hace el alumnado y asesorarle.
- El desarrollo de técnicas de ciberseguridad y promoción de los certificados electrónicos entre el alumnado
- La implantación de una herramienta institucional de tramitación electrónica y de gestión de expediente electrónico de tramitación.
- La mejora del Campus Extens y de la Administración Extensa, a través de la adquisición de equipos de videoconferencia HD para mejorar los cursos universitarios en Ibiza-Menorca, permitir reuniones virtuales inter-administrativas, posibilitar la movilidad del profesor en el aula virtual y tutorías desde webcam, independientemente del lugar.

Las entidades beneficiarias de estas actuaciones son, en primer lugar, la propia Universidad, que incrementará la eficacia y eficiencia de su gestión, optimizando el gasto público y ofreciendo unos servicios públicos universales y de calidad. Tales actuaciones se implementarán a través de Convenios con la UIB, como organismo promotor de las mismas. Además, también se beneficiará el alumnado universitario podrá disfrutar de unos servicios de calidad que le permitirán reducir el tiempo y los desplazamientos para trámites administrativos.

Junto con los anteriores, hay que señalar a la población, que podrá hacer gestiones telemáticas de calidad con la Universidad (preinscripción, cursos culturales, certificaciones, ...) y las empresas locales, que participarán del proyecto, contribuyendo de esta forma a crear y preservar puestos de trabajo duraderos.

En materia de salud electrónica, las inversiones a llevar a cabo por el PO están respaldadas por el *Plan IB-Salut 2020: Promoción de la salud*, en concreto por su eje V de "TIC e infraestructuras". Las actuaciones a cofinanciar tienen que ver, entre otras posibles, con proyectos relacionados con:

- La receta electrónica.
- El desarrollo de sistemas de información sobre salud pública.
- La implantación de la historia clínica única, que sustituya a los 8 sistemas existentes en los diferentes hospitales y en atención primaria.
- El establecimiento de un sistema de identificación de profesionales y para acceso a aplicaciones.
- La gestión integral de prestaciones sanitarias.
- El impulso de la administración electrónica en el ámbito de los servicios de salud (eSalud).
- La conexión a la historia clínica desde el transporte sanitario y el desarrollo de aplicación para dispositivos móviles con objeto de facilitar la localización de los pacientes, asistencia vía GPS etc.

Las entidades beneficiarias serán las pertenecientes al sistema público de sanidad balear, así como los profesionales sanitarios que desarrollan su actividad en el mismo y las personas

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN**

2.C. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

usuarias de los servicios que ofrece.

Por otra parte, para la consecución del Objetivo Específico de reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital (2.3.2), el Programa Operativo promoverá, entre otras, actuaciones destinadas a mejorar la sede electrónica, impulsar la implantación de trámites telemáticos y del expediente electrónico, impulsar la interoperabilidad entre las diferentes administraciones, las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de la administración electrónica y la Oficina Técnica de Administración Electrónica, implantar el archivo electrónico, mejorar la infraestructura de firma electrónica y adecuar las infraestructuras tecnológicas para acercar las soluciones al ciudadano, además de modernizar las infraestructuras básicas de CPD necesarias para obtener un CPD con las máximas protecciones contra todo tipo de riesgos.

Otras soluciones digitales a promover por el Programa se refieren al impulso a la sociedad de la información, a través de la realización de acciones formativas y de asesoramiento personalizado; la dinamización y difusión de las herramientas de software libre disponibles en el mercado; la evolución de determinadas plataformas tecnológicas o el desarrollo de herramientas innovadoras basadas en TIC con una posible transferencia al sector empresarial.

Las entidades beneficiarias de las actuaciones propuestas serán los organismos titulares de los distintos procedimientos y servicios electrónicos, así como el personal público responsable de su gestión y prestación a la población y a las personas usuarias de los mismos.

Estas actuaciones se gestionarán, mediante la contratación de los servicios y suministros que sean necesarios para su desarrollo y puesta en servicio.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible.

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Asimismo, se garantizará que todas las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2014 hasta la aprobación por el Comité de Seguimiento de estos criterios de selección estarán en consonancia con los mismos.

Aunque el Comité de Seguimiento del Programa es el encargado de analizar y aprobar la metodología y los criterios de selección de las operaciones, las actuaciones descritas se implementarán a través de procedimientos de contratación pública, en los que se detallarán los criterios de adjudicación para seleccionar las ofertas económicamente más

ventajosas, y, en su caso, mediante convenios suscritos por la Administración con los Centros de Investigación, incluida la Universitat de las Illes Balears. Asimismo, se podrán suscribir convenios con los Consells Insulars para el desarrollo de actuaciones de impulso y promoción de las TIC en el ámbito de sus competencias.

En líneas generales, las operaciones deben contribuir al desarrollo de servicios públicos digitales que permitan mejorar la relación de la población y empresas con la Administración, debiendo enmarcarse en el ámbito de las prioridades de la Agenda Digital para España.

Para la selección de operaciones, se priorizarán los proyectos cuyo impacto sobre el conjunto de la población sea mayor y contribuyan a la cobertura de los servicios a la población y a la mejora de las prestaciones.

Más concretamente, se tendrá en cuenta incidir en el desarrollo de herramientas informáticas para la prestación de servicios básicos de administración electrónica, mejorar y agilizar los procesos administrativos mediante su plena informatización, favorecer la interoperabilidad de información, mediante acciones orientadas a reforzar la infraestructura de datos y a definir los requerimientos técnicos, organizativos y de gestión, así como actuar en los portales Web para incorporar criterios de accesibilidad máxima.

Se tomará como punto de referencia el Esquema Nacional de Interoperabilidad [(ENI) (RD 4/2010)], que establece los criterios y recomendaciones que han de tenerse en cuenta en las administraciones públicas para garantizar la interoperabilidad entre los servicios electrónicos prestados por éstas.

Además de los mecanismos de coordinación que ya vienen siendo usados entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, o la firma de Convenios de Colaboración donde se fijan los objetivos, reparto de responsabilidades, ejecución y seguimiento de las actuaciones, se desarrollará un Acuerdo de Intenciones entre los distintos agentes encargados de la ejecución de las actuaciones que se vayan a desarrollar durante el periodo de programación 2014-2020 dentro del Objetivo Temático 2.

Este Acuerdo permitirá establecer un mecanismo de coordinación fijo y estable a aquellas áreas y regiones en las que puedan concurrir actuaciones de similar naturaleza por parte de más de uno de los firmantes. Este Acuerdo de Intenciones estará en vigor durante todo el periodo de programación y formalizará el mecanismo de coordinación común entre los agentes encargados de la ejecución de las actuaciones, la suscripción de convenios bilaterales de colaboración con las Administraciones competentes u otros organismos, en las áreas temáticas en las que se va a implementar el Objetivo Temático 2, independientemente de que se ejecuten directamente, o mediante convocatoria de ayudas u otros.

Por otro lado, la coordinación en este Objetivo Temático entre FEDER y FEADER se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.